Asunción, 30 de enero de 2020

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 17/2019 ID Nº 373.435 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 17/2019 ID Nº 373.435 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 260 *"Gastos por Servicios de Telefonía Móvil"* Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha tres del mes de enero del año dos mil veinte en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 17/2019 ID Nº 373.435 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"***

Al presente acto presentó su oferta, la siguiente firma:

- *TELECEL SA*

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

Oferente	*Importe Total*
• *TELECEL SA*	*Gs.1.430.000*

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

No se presentaron Observaciones. El Acta fue firmada por la Lic. Raquel González, Jefa del Dpto. de Cumplimiento Contractual de la UOC y la Sra. Rosalba Olmedo Asistente Técnico de la UOC y en representación de la empresa *TELECEL SA el* Sr. Juan José Pefaur.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESA	*TELECEL S.A*	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	

Se Observa que el oferente **ha presentado toda la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC. A continuación se verifica el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo al siguiente cuadro:

Sra. Rosalba Olmedo
Encargada de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana O.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Benzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Persona Juridica

EMPRESAS	TELECEL SA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución** y protocolización de los **Estatutos Sociales.** Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	s/sipe	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		✓

Teniendo en cuenta que el oferente ha presentado de manera incompleta los documentos legales y los que acreditan el cumplimiento de contar con experiencia y capacidad financiera entre otros (de carácter no sustancial), se resuelve que los mismos sean solicitados a través de la UOC mediante la nota respectiva. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto, se resuelve declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Sr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel P. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

En fecha 7 de febrero del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación, con la nota remitida al oferente, constatándose que el oferente TELECEL SA ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados. A continuación, se pasa a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

Sr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel P. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, hallándose que los precios de la oferta se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la mencionada resolución, por lo que resultan ACEPTABLES.

c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos conforme al cuadro de ratios financieros presentado (ver anexo) acompañado de los balances correspondientes a los tres últimos años (2016-2017-2018).

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Presenta copias de contratos ejecutados de servicio de telefonía móvil (CONATEL, Policía Nacional) equivalente al 50% del monto máximo del llamado, en promedio de los dos últimos años (2018-2019), con sus respectivas constancias de buen cumplimiento. Respecto al contrato presentado

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen expedido por el MIC, que acredita que el servicio ofertado es de origen nacional.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la*

Ing. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría Nacional

Abog. Débora K. Díaz Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel Querito K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO J. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales encontrándose que los precios de la oferta presentada se ajustan a los márgenes establecidos en la referida resolución, por lo que se consideran ACEPTABLES. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 17/2019 ID Nº 373.435 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"*** a la firma *TELECEL SA* por un monto mínimo de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (Gs. ~~200.000.000~~) y hasta un monto máximo de GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. ~~400.000.000~~) para el periodo 2020, de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: minimo - 160.000.000.-
maximo - 320.000.000.-

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL TIPO 1	UNIDAD	EVENTO	1	680.000	680.000
2	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL TIPO 2	UNIDAD	EVENTO	1	590.000	590.000
3	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL TIPO 3	UNIDAD	EVENTO	1	160.000	160.000

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 25 de febrero del dos mil veinte, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Tigo Business

sonrei, tenés tigo

Asunción, 05 de febrero del 2020

Señores
UOC
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

PRESENTE

Ref: RESPUESTA NOTA – LCO N°17/2019 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL" ID N°373.435

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., y por su intermedio a quienes corresponda en la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, con el objeto de responder a la nota con fecha 04/02/2020 referente a la LCO N°17/2019 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL" ID N°373.435 adjuntando la siguiente documentación:

***Patente Municipal Vigente a la apertura del llamado**
- Adjunto.

***Ratios Financieros de los años (2016, 2017, 2018) en base a los balances presentados**

1- TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)											
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio 2016	Año 2017	Ratio 2017	Año 2018	Ratio 2018	Promedio Ultimos 3 años	Calificacion
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.575.720.577.584	1,56	2.259.139.801.000	2,04	2.544.022.080.000	1,68	1,76	CUMPLE
		Pasivo Corriente	1.012.456.684.580		1.105.696.211.000		1.517.131.660.000			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	3.465.529.276.777	0,76	4.041.630.450.000	0,77	4.699.220.843.000	0,79	0,77	CUMPLE
		Activo Total	4.586.169.454.190		5.264.428.111.000		5.938.327.662.000			
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	744.106.181.984	4,54	828.882.786.000	5,03	660.690.682.000	4,03	4,54	CUMPLE
		Capital	164.008.000.000		164.008.000.000		164.008.000.000			

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Tigo
Business

***Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas de servicio de telefonía móvil, equivalente al 50% del monto máximo del llamado, en promedio de los DOS últimos años (2018 – 2019). Dichas copias deberán estar acompañadas de sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato.-**

- Adjuntos:
- Contrato N°05/2018 – COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
- Contrato N°184/2019 – POLICIA NACIONAL **(AUN VIGENTE)**

***Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor.**

- No aplica, se trata de un llamado con finalidad de prestación de servicios.

***En virtud a lo expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones se solicitan muestras de los ítems ofertados, las mismas deberán de ser presentadas con rótulos en cada ítem para su Identificación.**

- Para el cumplimiento del requerimiento se entregan equipos nuevos correspondientes a cada ítem.

Sin otro particular, me despido atentamente.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO Nº 05 /2018

LCO Nº 02/2018 – ID Nº 345.678

"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/2016 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), con RUC Nº 80000519-8**, domiciliada en la casa de la calle Zavalas Cué esq. Artillería, Fernando de la Mora, República del Paraguay, Teléfono Nº 618.9000, (0981)217.030, representada para este acto por la **Sra. Rita Giménez Hellman**. con Cédula de Identidad Nº 1.096.022, y el **Sr. Víctor Franco Giménez**, con Cédula de Identidad Nº 1.741.361 en carácter de **Apoderados** de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **Servicio de Telefonía Celular Corporativo**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto según **CDP Nº 73/2018**, conforme al siguiente detalle.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	001	00	00	260	30	1	99	90.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345.678.

Víctor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

El precio del contrato será reajustable.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x (IPC1/ IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La duración del servicio será de **18 (diez y ocho) meses.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección: Presidente Franco N° 780 entre O'leary y Ayolas – Edificio Ayfra, Piso 15, Gerencia Administrativa Financiera.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Administrativa Financiera.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato.**

La vigencia de la Garantía deberá exceder en **30 (treinta) días** a la vigencia del contrato.

Víctor Franco
APODERADO

ARTA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONSTANCIA

LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), HACE CONSTAR QUE: HA CONTRATADO LOS SERVICIOS DE LA FIRMA: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A.)**, EN EL MARCO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

- **CONTRATO N° 56/2015 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA – ID N° 290650 – CD N° 26/2015.**
- **CONTRATO N° 30/2016 – ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET – ID N° 316005 - CD N° 19/2016.**
- **CONTRATO N° 21/2017 – EN LACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN- ID N° 328034 – LCO N° 03/2017.**
- **CONTRATO N° 01/2016 – CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO – ID N° 309880- LCO N° 06/2016.**
- **CONTRATO N° 05/2018 – CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO – ID N° 345678 – LCO N° 02/2018.**

DE LOS CONTRATOS MECIONADOS MÁS ARRIBA, LA FIRMA **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** (TELECEL S.A.), HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN CADA CONTRATO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN A PEDIDO DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES QUE HUBIERE LUGAR A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

C.P. VÍCTOR HUGO **CARDOZO**
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA **DE CONTRATACIONES**
CONATEL

POLICÍA NACIONAL

■ TETÃ
■ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 184/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2019 SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA, INTERNET Y TV POR CABLE - PLURIANUAL – ID N° 357139.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646, de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) con RUC N° 80000519-8, domiciliada en Zavalas Cue esq. Artillería Zona Sur, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Teléfono N° 021.6189000, correo electrónico: gobierno@tigo.com.py, representada para este acto por el Señor VICTOR MANUEL FRANCO JIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 1.741.361 y por el Señor EMANUEL SIENRA CALVO, con Cédula de Identidad N° 1.176.215, ambos en carácter de Representantes Legales, según Poder Especial N° 05 de fecha 11 de enero de 2018 posado ante la Escribana ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ con Registro N° 140, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Contratación de Servicio de Telefonía Corporativa, Internet y TV por Cable, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características se describen en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357139.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto

LEGAL DEPT. LD TELECEL S.A.

Víctor Franco
APODERADO

Emanuel Sienra
Apoderado

CONTRATO N° 184/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2019 SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA, INTERNET Y TV POR CABLE - PLURIANUAL – ID N° 357139.

	004	Fibra Óptica					
3	81112107-004	Provisión de servicio de internet Banda Ancha móvil ilimitado, módems LTE cotizar por mes	Mes	EVENTO	8	1.160.000	9.280.000
						Total	96.160.000

LOTE 6 SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PROGRAMA 2-1-2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	8	780.000	6.240.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	Unidad	EVENTO	7	300.000	2.100.000
						Total	8.340.000

LOTE 7 SERVICIOS DE INTERNET PROGRAMA 2-1-6, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-004	Servicios de Internet 20 MB - Bloque Administrativo (Academia de Policia)	Mes	EVENTO	8	2.880.000	23.040.000
2	81112107-004	Servicios de Internet 20 MB - Bloque Administrativo ISEPOL - Academia	Mes	EVENTO	8	2.880.000	23.040.000
3	81112107-004	Servicios de Internet 20 MB - Bloque Administrativo -Capiata COLEGIO DE POLICIA SGTO AYUDTE JOSE MERLO SARAVIA	Mes	EVENTO	8	4.320.000	34.560.000
						Total	80.640.000

LOTE 8 SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PROGRAMA 2-1-6, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	8	1.179.500	9.436.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	Unidad	EVENTO	1	1.080.000	1.080.000
						Total	10.516.000

LOTE 9 SERVICIOS DE INTERNET PROGRAMA 2-1-7, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-004	Servicios de Internet velocidad de transmisión de 20 MBPS. Incluida IP Pública	Mes	EVENTO	8	950.000	7.600.000
2	81112107-004	Servicios de Internet velocidad de transmisión de 30 MBPS. Incluida IP Pública	Mes	EVENTO	8	1.295.000	10.360.000
3	83112203-002	Servicios de Internet velocidad de transmisión de 50 MBPS. Incluida IP Pública	Mes	EVENTO	8	1.975.000	15.800.000
4	83112203-002	Provisión de Servicio VPN velocidad de transmisión de 1 MBPS. Incluida IP Pública para 58 Regionales	Mes	EVENTO	8	21.240.000	169.920.000
5	81112107-004	Servicios de Internet Móvil de uso ilimitado de 20MBPS	Mes	EVENTO	8	2.900.000	23.200.000
						Total	226.880.000

LOTE 10 SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PROGRAMA 2-1-7, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	8	1.365.000	10.920.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
						Total	11.220.000

LOTE 11 SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PROGRAMA 2-2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

COMANDANCIA

LEGAL DEPT. LD TELECEL S.A.

Víctor Franco
APODERADO

Emanuel Sienra
Apoderado

CONTRATO N° 184/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2019 SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA, INTERNET Y TV POR CABLE - PLURIANUAL – ID N° 357139.

Teléf.: 493.995

*** Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
Direccion: El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Teléfono: (021) 445.008.

*** Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles**
Direccion: Azara N°967 c/ E.E.U.U

*** Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Direccion: Avenida del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz Barrio Molino Ciudad de Luque

*** Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Avda. Boggiani y R.I 2 Ytororo.
Teléfono: 021 605.461

*** Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social**
en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero)
Teléfono: 021 204840

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas y Programa 2.2 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respiratorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de abril de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

Víctor Franco
APODERADO

Emanuel Sierra
Apoderado

CONTRATO N° 184/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2019 SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA, INTERNET Y TV POR CABLE - PLURIANUAL – ID N° 357139.

Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de AGOSTO del año 2019.

VICTOR MANUEL FRANCO JIMENEZ
Cédula de Identidad N° 1.741.361
Representante Legal

EMANUEL SIENRA CALVO
Cédula de Identidad N° 1.176.215
Representante Legal

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

ACTA COMPLEMENTARIA DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº17/2019 ID Nº373.435 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de marzo del año dos mil veinte siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.)** conformado por: el **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo; el Sr. César Rolón, Director General de Logística**,a objeto de proceder a la revisión del informe de evaluación del llamado de referencia, **de acuerdo a lo señalado en la nota DNCP/DNC N° 3025/2020,** que forma parte de la presente acta complementaria.

Se deja constancia de que la Abogada Débora Karina Báez Manzano, **Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas** se encuentra ausente por usufructode vacaciones según Resolución SEN Nº 162/2020.

Acto seguido, y conforme a los términos de la nota de citada, cuya observación refiere que: *"Solicitamos a la convocante evaluar la oferta de acuerdo a los criterios indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que no se observan la evaluación de: capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, evaluación de muestras, etc.* Se realiza el análisis señalado, de la siguiente manera:

- Al presente llamado se ha presentado la empresa TELECEL S.A, Teniendo en cuenta que dicho oferente debe cumplir con las siguientes condiciones solicitadas según las especificaciones técnicas solicitada por el PBC detallada a continuación:

TIPO I: (Ministro Secretario)

Línea con un plan de llamadas Factura Fija con 2500 minutos incluidos para hablar a otras operadoras, llamadas ilimitadas a las líneas de la misma red y comunicación gratuita con las líneas del grupo.

Servicio de datos móviles con una capacidad de al menos 60GB mensual.

Servicio de roaming activo en forma permanente para llamadas y datos, el consumo de internet móvil en roaming deberá ser tarifado en montos iguales de forma diaria.

Los terminales a ser proveídos deberán ser de la clase SMARTPHONE de última generación y deberán ser con sistema operativo del tipo IOS o Android, a elección del usuario, con los siguientes requerimientos:

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

SISTEMA OPERATIVO IOS	
Descripción	**Configuración Mínima Exigida**
Versión:	iOS 13,2
Pantalla:	Liquid Retina IPS LCD capacitive touchscreen, 16M colors
Resolución:	828 x 1792 pixels, 19.5:9 ratio (~326 ppi density)
	625 nits max brightness
	True-tone
	Wide color gamut
Protección de pantalla:	Scratch-resistant glass, oleophobic coating
Memoria:	128GB 4GB RAM
Procesador:	Hexa-core (2x2.65 GHz Lightning + 4x1.8 GHz Thunder)
Cámara:	12 MP, f/1.8, 26mm (wide), 1/2.55", 1.4µm, dual pixel PDAF, OIS
	12 MP, f/2.4, 13mm (ultrawide)
Cuatribanda	Si
Cantidad mínima:	Según Requerimiento de la entidad

SISTEMA OPERATIVO ANDROID	
Descripción	**Configuración Mínima Exigida**
Versión:	Android 9.0 (Pie); One UI
Pantalla:	Dynamic AMOLED capacitive touchscreen, 16M colors
	6.1 inches, 93.2 cm2 (~88.3% screen-to-body ratio)
Resolución:	1440 x 3040 pixels, 19:9 ratio (~550 ppi density)
Protección de pantalla:	Corning Gorilla Glass 6
Memoria:	128GB 8GB RAM
Procesador:	Octa-core (2x2.73 GHz Mongoose M4 & 2x2.31 GHz Cortex-A75 & 4x1.95 GHz Cortex-A55) - EMEA/LATAM
Cámara:	12 MP, f/1.5-2.4, 26mm (wide), 1/2.55", 1.4µm, Dual Pixel PDAF, OIS
	12 MP, f/2.4, 52mm (telephoto), 1/3.6", 1.0µm, AF, OIS, 2x optical zoom, 16 MP, f/2.2, 12mm (ultrawide), 1.0µm, Super Steady video
Cuatribanda	Si
Cantidad mínima:	Según Requerimiento de la entidad

TIPO II: (Directores)

Línea con un plan de llamadas Factura Fija con 2500 minutos incluidos para hablar a otras operadoras, llamadas ilimitadas a las líneas de la misma red y comunicación gratuita con las líneas del grupo.

Servicio de datos móviles con una capacidad de al menos 60GB mensual.

Servicio de roaming activo en forma permanente para llamadas y datos, el consumo de internet móvil en roaming deberá ser tarifado en montos iguales de forma diaria.

Los terminales a ser proveídos deberán ser de la clase SMARTPHONE de última generación y deberán ser con sistema operativo del tipo ANDROID, a elección del usuario, con los siguientes requerimientos:

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

SISTEMA OPERATIVO ANDROID	
Descripción	**Configuración Mínima Exigida**
Versión:	Android 9.0 (Pie); One UI
Pantalla:	Dynamic AMOLED capacitive touchscreen, 16M colors
	6.1 inches, 93.2 cm2 (~88.3% screen-to-body ratio)
Resolución:	1440 x 3040 pixels, 19:9 ratio (~550 ppi density)
Protección de pantalla:	Corning Gorilla Glass 6
Memoria:	128GB 8GB RAM
Procesador:	Octa-core (2x2.73 GHz Mongoose M4 & 2x2.31 GHz Cortex-A75 & 4x1.95 GHz Cortex-A55) - EMEA/LATAM
Cámara:	12 MP, f/1.5-2.4, 26mm (wide), 1/2.55", 1.4µm, Dual Pixel PDAF, OIS
	12 MP, f/2.4, 52mm (telephoto), 1/3.6", 1.0µm, AF, OIS, 2x optical zoom, 16 MP, f/2.2, 12mm (ultrawide), 1.0µm, Super Steady video
Cuatribanda	Si
Cantidad mínima:	Según Requerimiento de la entidad

TIPO III: (Operativos)

Línea con un plan de llamadas Factura Fija con 2500 minutos incluidos para hablar a otras operadoras, llamadas ilimitadas a las líneas de la misma red y comunicación gratuita con las líneas del grupo.

Servicio de datos móviles con una capacidad de al menos 10GB mensual.

Servicio de roaming activo en forma permanente para llamadas y datos, el consumo de internet móvil en roaming deberá ser tarifado en montos iguales de forma diaria.

Los terminales a ser proveídos deberán ser de la clase SMARTPHONE de última generación y deberán ser con sistema operativo del tipo ANDROID, a elección del usuario, con los siguientes requerimientos:

SISTEMA OPERATIVO ANDROID	
Descripción	**Configuración Mínima Exigida**
Versión:	Android 8.1 Oreo (Go edition)
Pantalla:	PLS TFT capacitive touchscreen, 16M colors)
Resolución:	540 x 960 pixels, 16:9 ratio (~220 ppi density)
Protección de pantalla:	Corning Gorilla Glass
Memoria:	16GB 1GB RAM
Procesador:	Quad-core 1.4 GHz Cortex-A53
Cámara:	8 MP, AF, f/2.2
	LED flash, HDR, panorama
Cuatribanda	Si
Cantidad mínima:	Según Requerimiento de la entidad

Las muestras fueron analizadas y verificadas por personal técnico de la institución, se observa que las mismas reúnen las condiciones solicitadas según las especificaciones técnicas del llamado.

No habiendo otros puntos que evaluar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 hs en el lugar y fecha arriba citado, firmando todos los presentes.

FRANCISCO A. ANTONICLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel Angel Furita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

CESAR NOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional